GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración

N° Int.:2.838.251



ACOGE RECONSIDERACIÓN DE MULTA A EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 73.072

SANTIAGO, 12/09/2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo solicitado mediante carta de reconsideración de fecha 09/09/2011, interpuesta contra la mediante carta de reconsideración de fecha 09/09/2011, interpuesta contra la multa que asciende al monto de \$654.605 (seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cinco pesos), aplicada mediante la Resolución Exenta N° 41.442 de fecha 01 de Junio de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, a IDEOHOGAR S.A., domiciliado en LAS PARCELAS N° 5970, por infracción a las normas vigentes de Extranjería, en lo específico por dar trabajo sin la autorización al extranjero Ronil JEAN GILLES, nacionalidad Haitiana.

b) Que es atribución de este Departamento la aplicación de multas a los infractores a la Ley de

Extranjería y su Reglamento;

c) Que el recurrente ha cumplido los requisitos prescritos en el inciso segundo del artículo 159 del de Extranjería, para apelar de la sanción impuesta.

DE CONFORMIDAD a lo establecido en el artículo 79 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 159, del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 ${\hbox{1. ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN}} \\ {\hbox{sobre multa impuesta por Resolución Exenta N}^{\circ}~{\hbox{41.442 de fecha 01 de Junio de}} \\$ 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, a IDEOHOGAR S.A., en el sentido de rebajar su monto en un 50%, vale decir a \$327.303 (Trecientos veintísiete mil trecientos tres pesos), teniéndose en consecuencia por pagada totalmente con el vale vista cancelado N°10556406 del Banco de Chile, al momento de reconsiderar de medida.

2. Este Departamento de Extranjería y Migración notificará la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

M^a Cristina Pezoa Ramírez Jeta Atención del Público

CDH/MCPR/NVT [13094] 12/09/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones
- DEM
- Interesado